LITORALPRESS

Fecha: 31-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SERVICIOS MEDICOS MADARIAGA MENA SpA

Pág. : 73
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.162 | Sábado 31 de Mayo de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2654172

EXTRACTO

CAROLINA ELIZABETH PIÑA CUEVAS, Abogado, Notario Suplente de don ALVARO GONZALEZ SALINAS, titular 42ª. Notaría de Santiago, con oficio en Avda. Apoquindo N°3001 2° piso, Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 19 de Mayo de 2025 otorgada ante mí, JORGE ANDRES MADARIAGA LAGUNAS, Médico Cirujano especialista en traumatología, CI N°16.605.661-6 y PAULA DE LA PAZ MENA VERA, Psicóloga, CI N°16.427.220-6, ambos domiciliados en Avenida Gerónimo de Alderete 1944 departamento 1201, La Florida, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones de cuyas disposiciones extracto lo siguiente: RAZON SOCIAL: SERVICIOS MEDICOS MADARIAGA MENA SpA nombre de fantasía MADARIAGA MENA SpA. OBJETO: a) La prestación de servicios profesionales multidisciplinarios en el área de la salud, especialmente en el área de la traumatología y la psicología, en sus formas más amplias; b) la realización de cualquier otra actividad profesional derivada o relacionada con lo anterior, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar de organismos del sector público, municipal o privado; c) la constitución y participación en cualquier forma en sociedades relacionadas con el giro anterior; d) La compra, venta, exportación, importación y comercialización en el país o en el extranjero, de toda clase de insumos, artículos, productos, máquinas y equipos destinados a la realización de las actividades antes mencionadas y en general cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que los accionistas determinen de común acuerdo. DOMICILIO: ciudad de Santiago dentro del territorio jurisdiccional de los juzgados de letras en lo civil con asiento en la comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. DURACION: indefinida. CAPITAL: $1.000.000 dividido en 1000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga en este acto en dinero efectivo, que ingresa en la caja social, de la siguiente forma: A) JORGE ANDRES MADARIAGA LAGUNAS, suscribe y paga en 500 equivalente al 50% del capital social, con $500.000; b) PAULA DE LA PAZ MENA VERA, suscribe y paga en 500 equivalente al 50% del capital social, con $500.000. DE LA ADMINISTRACIÓN. Corresponderá a los accionistas JORGE ANDRES MADARIAGA LAGUNAS y PAULA DE LA PAZ MENA VERA, actuando de forma separada e indistintamente, amplias facultades de administración y disposición de bienes y la representación judicial y extrajudicial de la sociedad. Otras menciones constan escritura extractada. Santiago, 27 de Mayo de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl